



**En relación con las publicaciones de algunos medios de comunicación sobre el anuncio de la Gobernación de Antioquia, como accionista de Hidroituango S.A. E.S.P. de “...hacer efectivas las pólizas de cumplimiento contra EPM por los problemas registrados con la presa de Hidroituango...”, EPM se permite informar a la opinión pública:**

1. A la fecha, EPM no ha recibido comunicación alguna de HIDROITUANGO S.A. E.S.P., en su calidad de contratante en el contrato BOOMT (*Build Own Operate Maintain and Transfer*, por sus siglas en inglés. En español: construir, poseer, operar, mantener y transferir), ni conoce decisión de la Junta Directiva HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el sentido que anuncian algunos medios de comunicación.
2. EPM siempre ha manifestado que su voluntad es de total respeto por todos los compromisos adquiridos en el contrato BOOMT, incluyendo aquellos tendientes a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como es el caso de la garantía denominada “Título EPM”, que pactó EPM con HIDROITUANGO S.A. E.S.P., la cual se aclara no es una “póliza”.
3. Cualquier monto que se pretenda reclamar con base en la anterior garantía, siempre deberá estar de conformidad con lo acordado en el contrato BOOMT, especialmente lo referido a la remuneración que corresponde al contratante (HIDROITUANGO S.A. E.S.P.), que se determinará con base en las fórmulas establecidas previamente.
4. En la medida que aun no se conoce una reclamación oficial, ni los supuestos concretos para aplicar las fórmulas de remuneración, ni mucho menos se ha demostrado un incumplimiento al contrato BOOMT por causa atribuible a EPM, es que no se puede medir el impacto financiero, contable y jurídico de las cifras que mencionan los medios de comunicación.

**Medellín, 16 de octubre de 2018**